

Certificado No.:ANC1901A00016912

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00002076

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19GAS00569A01R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-110 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: PH-08/1905, NT-01/1906, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ARCOSA INDUSTRIES DE MEXICO S DE R.L DE C.V

RFC: TIM9112096J4

Nombre genérico: RECIPIENTE PARA CONTENER GAS L.P.

Tipo(s): NO TRANSPORTABLE

Subtipo(s): **D**

Marca(s): TATSA
Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA

LÍNEA DE PRODUCCIÓN

Fabricado y/o importado y/o comercializado por:

ARCOSA INDUSTRIES DE MEXICO S DE R.L DE C.V

RFC: TIM9112096J4

Bodega: CALZADA DE MARISOLES No. LOTE 1 INT. S/N, COL. EX-HACIENDA DE JALPA MUN.

HUEHUETOCA, C.P. 54683, MÉXICO

Fábrica: CALZADA DE MARISOLES No. LOTE 1 INT. S/N, COL. EX-HACIENDA DE JALPA MUN.

HUEHUETOCA, C.P. 54683, MÉXICO

País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1: 00000000; ANC1901A00016912

Modelo(s): N/A

Especificaciones: PARA EL TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. EN AUTOTANQUES,

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.

CAPACIDAD NOMINAL, EN LITROS DE AGUA: MAXIMA 55 000



Certificado No.:ANC1901A00016912

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00002076

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-009-SESH-2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de marzo de 2012, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 22 de julio de 2019, con vigencia hasta el día 21 de julio de 2022, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:JMAG



Elaboró:MM



Certificado No.:ANC1901A00016912

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00002076

Página 3 c

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

- 1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/O la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables .
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC1901A00016912

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00002076

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19GAS00569A01R00|34241|26777|22/07/2019 05:26:20 p.

 $\label{eq:matrix} m.|PO8AbkUpXytZ8tVcLN3EmKoawN4LWc1KBHzdpScbw-|m|-gWBktlcSivhPm86iNEltDKOwZFPTIyXdWoBsgphpwXPeaqfHM cgR6mLgNZynjZHQo35mD4zHhaRu5hSKb98fYAA9l-|m|-tO0b8anJa9skXeUN8HKLf2dN5fqSD1jODTEeZ-|s|-TqoTecgfl17vac Z7FMEknHq3xcUO2g-|d|-PigWC5CKXb9YRiod9d02FjUMBni5aKHpaWd13YWBz7XkGaR7dHeePlhl3v7edau6X55iVjK1QEUk 2j-|s|-5SBE3F6EqMTF6MEoUO9wn5YYk6tinmsv2N5CQMWGjnptjXxV0PY6likX2HRpotypXMBlnp01lmt8tgmPXxdnmMbPmLTI DX9dFlGhfAxxhzrENTOXnL960kLT-|d|-UAfml7lDbUznOLHPuTC2PlbklQ97xwc0GcNCuBdhUX7DgkbM88GDsa5Le0fPVSXLnY eBTdYNl64Kln9-|s|-FBvEKk8adfqO9AtOK8iWQKTJX-|s|-IzKkeJZSARt30VuAYs9HxzkhiEzuBwJjCceAnfoTCWDZj7RQ4XO8SyB dYooBmC24tOfCZln4kxqqqn-|m|-qgxVuGeQhoyKBjl-|d|-pCod25aVgK3fEXwjbn7oaRwcdbdgEq3t5XdjLeomZY2G82L0-|m|-f-|s|-UkNGkviN-|s|-5S-|s|-AG8dDz|ZD4pXvAR4TJZfaUNDg7yg4tMvgY3u0yQoEM9MiEE2w9bQMIUpmilZps63WjT7BfTnJGTt4GZG-|m|-mw7-|s|-cEZ9coHxHBa3xOe3cRSPazeEz4FK-|m|-fbrfq-|s|-geHTsbn6v39SHldzf-|d|-TYWuDSJe9L1ERz63mN09OAbTouJ MstklqkZda0KErrSE5Ju129FzPMPBJIAjK8Vuoq5i7qRG4qp9lW4voGCCgh2VdhLulq8L7BQJgvhRCAYR6tqvU4sjUgfqgCkdoG eXgg4xYrX7ZgsJDer0eQs001Fac7RJhDo4mpkzUK7kmQUoeyxBY1RV6fx2qly8MwUYqCR-|m|-1nF1-|rqm|-$